



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
DESPACHO GOBERNADORA



DG - 017

San Miguel Agreda de Mocoa, 15 de Enero de 2018

Doctora  
**NEIRA AMPARO CÓRDOBA CERÓN**  
Presidenta Asamblea Departamental  
Mocoa

2do: Enero 18-2018  
5:00 p.m  
Asamblea Dptal.  
Elizabeth

Asunto; Remisión Ordenanza No. 763 de Enero 11 de 2018.

Cordial saludo;

Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho, la ordenanza No. 763 de Enero 11 de 2018, debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se conceden facultades protempore a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia 2018".

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;

  
SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ  
Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Contratista – Profesional de Apoyo.	
Revisó:	Laura Sofia Lemos.	Despacho Gobernadora.	Asesora Despacho de la Gobernadora.	





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
 DESPACHO GOBERNADORA



El día 11 de Enero de 2018, se recibió la Ordenanza N° 763 de Enero 11 de 2018, "Por medio de la cual se conceden facultades protempore a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia 2018".

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 763 de Enero 11 de 2018, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

  
 SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ  
 Gobernadora Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 763 de Enero 11 de 2018.

  
 SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ  
 Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Contratista – Profesional de Apoyo.	
Revisó:	Laura Sofia Lemos.	Despacho Gobernadora.	Asesora Despacho de la Gobernadora.	





**ORDENANZA No. 763  
(Enero 11 de 2018)**

Por medio de la cual se conceden facultades protempore a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia 2018.

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Facúltese a la Gobernadora del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones - adiciones, traslados (créditos y contra créditos) - al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal del año 2018, con el objeto de dar cumplimiento a las metas del Plan de desarrollo 2016-2019 "Putumayo Territorio de Paz Biodiverso y Ancestral – Juntos Podemos Transformar".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La facultad que se refiere en el artículo anterior será ejercida por la Gobernadora del Departamento del Putumayo por los meses de enero, febrero, mayo y agosto del 2018.

**PARÁGRAFO.-** El Gobierno Departamental, a través de la Secretaria de Hacienda, enviará un informe detallado a la Asamblea Departamental, de todas y cada una de las actuaciones que se expidan a partir de las facultades otorgadas.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los once (11) días del mes de Enero de 2018.

**NEIRA AMPARO CÓRDOBA CERON**  
Presidente Asamblea Departamental

**EMILIO E ORTEGA RODRIGUEZ.**  
Secretario General



---

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL  
PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 763  
(Enero 11 de 2018)**

Por medio de la cual se conceden facultades protempore a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia 2018, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Enero 4 de 2018
SEGUNDO DEBATE	:	Enero 9 de 2018
TERCER DEBATE	:	Enero 11 de 2018

Para constancia se firma en Mocoa a los once (11) días del mes de Enero de 2018.

**EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ**